

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA EN EL TRIBUNAL DE FAMILIA. UNIÓN IMPRESCINDIBLE

Isidoro Alejandro Solernou Mesa

Josefa Domínguez Martínez

Universidad de las Ciencias Médicas de La Habana

Sonia Rodríguez Lobaina

Tribunal de Familia de Guanabacoa

Resumen

El equipo multidisciplinario que sesiona desde el 2007 hasta la fecha con el Tribunal de familia ha sido realmente una experiencia formativa para todos los que se han insertado como colaboradores, ejemplo de ello los profesores de psicología.

Este trabajo pretende resumir los resultados de las acciones realizadas en coordinación con el tribunal de familia del municipio Guanabacoa, La Habana, en cinco años. La Psicología Educativa, la Psicología de la familia y la orientación psicológica constituyeron referentes teóricos de constante aplicación, a partir de las demandas de distintos motivos que exigieron de la orientación. Constituyó un verdadero entrenamiento, un marco propicio para la aplicación de los contenidos teóricos de la orientación como labor del psicólogo insertado en otras profesiones, como por ejemplo en la elaboración de contrato, siempre con una constante observancia de los principios éticos de los profesionales que participaron en la solución de los diversos tipos de problemas.

Los resultados numéricos recogidos de documentos legales apoyan el análisis realizado y avalan la necesidad de incluir y potenciar este servicio como un área de preparación a los futuros graduados de psicología y otras carreras llamadas a integrar estos equipos de tan necesaria permanencia en la atención a los problemas que cotidianamente aparecen y que demandan la aplicación interdisciplinaria de la psicología como una fuerza decisiva para el mejoramiento profesional y humano, en la búsqueda del bienestar con pleno disfrute de la salud en su más amplia expresión.

Palabras claves: orientación psicológica, negociación, psicología de la familia, psicología jurídica.

Abstract

The multidisciplinary team that has been working since 2007 with the Family Court. It is a formative experience for all those who have inserted as collaborators.

This paper aims to summarize the results of the actions carried out in coordination with the family court of the Guanabacoa municipality, Havana, during eight years.

The interdisciplinary team of family court in Cuba include the work of several professional as doctor, nurses, psychologist, teachers and others. This work present how these persons, specially psychologist helps to find the best solution at family disturb.

The Educational Psychology, the Psychology of the family and the psychological orientation constituted theoretical referents of persistent application, from the claims of different reasons that demanded of the guidance. It constituted an important training, a favorable frame for the application of the theoretical contents of the guidance as a work of the psychologist inserted in this family court, for example in the elaboration of contract, always with a strong observance of the ethical principles of the professionals who participated in solving the various types of problems.

The numerical results collected from legal documents support the analysis made and endorse the need to include and enhance this service as an area of preparation for future graduates of psychology and other careers called to integrate these teams of so necessary presence in the attention to the problems that appear every day and that demand the interdisciplinary application of Psychology as a decisive force for professional and human improvement, in the pursuit of well-being with full enjoyment of health in its broadest expression.

Keywords: *psychological orientation, negotiation, family psychology, legal psychology.*

Introducción

En el ciclo de vida familiar los conflictos aparecen con frecuencia. Cuando son imposibles de resolver la pareja llega a la opción de separarse legalmente, divorciarse. Muchas veces es una decisión necesaria, pero otras veces es una decisión que podría haberse evitado. En cualquiera de los dos casos lograr que las dos partes puedan conversar es muy difícil pues cada parte permanece “atrincherada” en su decisión. Lo peor es cuando esas decisiones perjudican a terceros, a los hijos, que son espectadores directos, vivenciales del conflicto. De llegar al divorcio, aparecen preguntas como estas: ¿Con quién va a vivir ese hijo o hija? ¿Cómo va a ser la comunicación de cada parte con ese descendiente? En fin, preguntas que agrandan el conflicto pues las partes litigantes no llegan a un acuerdo. (Durán A. 2005)

Las ciencias jurídicas, los abogados, conforman el tribunal de familia para dedicarse a estas situaciones, que en ocasiones llegan hasta provocar agresiones entre las personas litigantes e inclusive entre las familias de ambas partes, algo como una continuación de aquel conflicto familiar que iniciara W. Shakespeare en su *Romeo y Julieta* y que es una referencia clara de la incompreensión.

Las ciencias jurídicas nombradas existen para imponer orden y disciplina cuando ya otras acciones han sido infructuosas, (por ejemplo entender que se ha roto el vínculo afectivo entre el hombre y la mujer como pareja pero debe mantenerse la unión en cuanto al rol de padre y madre). El tribunal de familia cuando actúa es porque ha sido imposible otra solución. Y eso perjudica a las personas, las que formaban a la pareja, y a sus hijos, que es la preocupación mayor del tribunal por ser el futuro del estado que ese tribunal representa.

Se impone entonces un mejoramiento en el desempeño del tribunal para minimizar los costos de todo tipo que puede ocasionar una separación y sobre todo garantizar el mejor desenvolvimiento del menor o menores. Las competencias para la mediación pueden ser adquiridas por los abogados, más, el tribunal, como estructura social, puede establecer ligazón con otros profesionales, como los psicólogos y educadores que en su formación deben desenvolver esa mediación, a la vez que logra el mejoramiento en el desempeño profesional de todos los relacionados con el tribunal de familia.

Es así que surge la idea del equipo multidisciplinario de apoyo al tribunal de familia. Esta práctica de la mediación es frecuente en países del primer mundo y en otros como Argentina, México, de nuestra América. Las posibilidades existen pues Cuba cuenta con profesionales de la psicología, de la educación y de otras esferas capaces de participar. En Guanabacoa, La Habana y en Placetas, Villa Clara fueron los municipios donde comenzó el pilotaje de esta

experiencia. Aquí son presentados los primeros comentarios del trabajo en Guanabacoa. El contexto específico fueron las casas de orientación a la mujer y a la familia (COF) de ambos municipios, instituciones que existen en cada municipio de nuestro país.

Objetivo

Este trabajo tiene como objetivo comentar las acciones relacionadas con la orientación psicológica desarrollada como parte del trabajo realizado por el equipo multidisciplinario del Tribunal de familia del Municipio Guanabacoa, La Habana.

Metodología

A manera de recordar aquello de que “no hay nada más práctico que una buena teoría”, el trabajo realizado tiene sus basamentos teóricos en la orientación psicológica, como labor encaminada a partir de la demanda de personas en la solución de conflictos, con una base metodológica dialéctico-materialista y en especial bases teóricas tomadas de la corriente humanista y en el enfoque histórico cultural y como antecedentes en Cuba deben reconocerse la labor de G.Torroella, E. Pradere, M. Calviño.

Este resultado surge del análisis de documentos, en especial de las actas que yacen en los expedientes radicados en el tribunal de familia del municipio Guanabacoa y de las vivencias (del método vivencial propuesto por la Educación Avanzada, Añorga J. 2016) de los miembros del equipo multidisciplinario durante diez años de trabajo. Los datos fueron recogidos y procesados porcentualmente para facilitar la presentación y análisis aquí.

Resultados

En Cuba, La Habana, las universidades con Facultad de Psicología, realizan la orientación psicológica. Ejemplo de ello son el Centro de Orientación y ayuda a la Población (COAP) que funciona como servicio derivado de la facultad de Psicología de la Universidad de La Habana. En las Universidades médicas están establecidas lo que es conocido como Unidad de Orientación Estudiantil (UOE). En la Universidad de las Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona” existe el Servicio de orientación para el desarrollo, creado desde 1989. (Torroella, G. 1989). Es justo reconocer que otras provincias, como Cienfuegos, acumulan ya una larga trayectoria de funcionamiento de la Casas de orientación a jóvenes.

En la mayoría de los municipios del país existe una Casa de orientación a la mujer y a la familia, (COF) que dentro de sus servicios, ofrecen:

- Acciones de formación (teóricos y prácticos) con personas en temáticas relacionadas con el desarrollo personal, gerencial y comunitario.
- Atención y orientación a personas sobre conflictos presentados en su situación de desarrollo personal (desarrollo individual, educación de los hijos, conflictos legales, atención a adicciones). También asesoría en trámites legales, ofertas de trabajo, etc.
- Oferta de servicio de atención psicológica a trabajadores, en coordinación con instituciones de salud.

Estas casas constituyen una **posibilidad** de inserción de profesores universitarios en especial de psicología y otros profesionales en proyectos comunitarios a partir de la gestión

de la extensión universitaria. Estas personas se incorporan a trabajar generalmente en horario extra laboral, por compromiso personal, que en otras latitudes es conocido como “voluntariado social”, sin remuneración económica. Es un servicio para facilitar la comunicación entre los demandantes. Como tendencia, el equipo de Guanabacoa ha trabajado después de las cinco de la tarde, lo que ha garantizado que ambas partes litigantes acudan a la Casa de Orientación a la Familia (COF) sin perjuicio laboral.

En el imaginario social predomina aún la imagen de la psicología solo para las personas con trastornos psiquiátricos (locos, dementes, “quemados”, “fundidos” “trastornado mental” como se les llama). Es esta una razón por lo que otras personas no llegan a los servicios de psicología en las instituciones de salud ni se acercan a un psicólogo o psicóloga para evitar los etiqueten como “locos”. Es importante reconocer la labor de las COF en constituirse como espacio donde las personas pueden ir a reflexionar sobre sus situaciones de vida sin que se les considere con “trastorno mental”, por lo que ha demostrado lo pertinente de esta labor y pulsado la necesidad de acercar los servicios de ayuda psicológica a las personas, de acompañamiento a las personas en la toma de sus decisiones, fuera de instituciones de salud, paralelas a ellas, sin interferirse entre ellas.

Más, relacionado con los conflictos en las familias, si bien tampoco es tradición en Cuba asistir a una sesión de “terapia de familia”, la COF tiene la potencialidad de contribuir a la minimización de estas situaciones en familia (Picard, Ch. A. 2007). Es así como se inició esta experiencia de trabajo con el tribunal de familia en Guanabacoa y Placetas, Villa Clara, en el año 2007, en directo cumplimiento de una recomendación de la organización no gubernamental Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

En las COF de esos dos municipios (Guanabacoa y Placetas) fue creado un equipo multidisciplinario, definido como agrupación de desempeño técnico asesor, con la misión de participar en la orientación a personas en la solución de conflictos relacionados con su desarrollo personal, la relación de pareja y el cuidado de los hijos, siempre en coordinación con el tribunal municipal.

Según el informe de balance del trabajo de 2016 presentado por el Tribunal Municipal Popular de Guanabacoa, en cuanto a materia de familia se tramitaron 32 procesos sumarios sobre determinación de guarda y cuidado, y régimen de comunicación, lográndose acuerdo en 24 de ellos con la intervención del equipo multidisciplinario en la mayoría de ellos (75 % de efectividad). De las 155 comparecencias señaladas se realizaron 151 (97.4 % de cumplimiento) siempre con la presencia de alguno de los integrantes del equipo. El mismo informe declara: “... A propósito de este –se refiere al equipo multidisciplinario– es menester referirnos al éxito de la labor que continúan desempeñando sus fundadores, los que han logrado resolver la discordia familiar si sobrepasa el marco judicial, sin que hayan apelaciones en las comparecencias y continuaron apoyando a otras secciones de familia de la capital” (Tribunal Municipal Guanabacoa, 2017).

Dentro de ese equipo el profesional de la psicología asume un papel primordial. ¿Cuáles son las acciones del desempeño profesional de un psicólogo en estos equipos? Esas acciones se caracterizan por

- Estar dirigidas a facilitar alternativas de respuestas de las partes implicadas (sean demandantes o demandados).
- Todos sus miembros promueven una amplitud de análisis, intentar detener la atención sobre lo que es necesario percibir y que falta por percibir (ejemplo: impacto del conflicto sobre los hijos o terceros).
- En un momento más avanzado de esta relación, el profesional de la psicología interviene por separado. Es no directivo y establece una relación contractual, basada en la escucha, respeto y el esbozo de soluciones convenientes a ambas partes.
- Atención a problemas derivados conflictos, de ayuda psicosocial, facilitador de autoconocimiento personal y de intercambio entre dos personas que tienen dificultades en la interacción.

Con estos elementos teóricos y la misión declarada es una verdadera honra para los autores de este trabajo presentar algunos de los resultados recogidos desde el inicio de esta experiencia, desde ese momento inicial, formadora para todos.

En la presentación de estos resultados es seguida una metodología predominantemente cualitativa y con enfoque de indagación apreciativa (2015). El método utilizado fue el análisis documental, por lo que fue realizado el estudio de cada una de las relatorías de las sesiones desarrolladas a partir de las solicitudes de tribunal de familia, de cada una fue realizada una síntesis de los procedimientos utilizados en las distintas sesiones y personas orientadas, desde las concepciones de la orientación psicológica recogidas por Torroella, G. (1988), Bisquerra, R. (1992), Calviño, M. (2005).

Además, en estos equipos acontece el aprendizaje de términos del derecho, de las ciencias jurídicas, (Mesa O. 2006) como estos:

- Divorcios. Comparecencias.
- Procesos de alimentos.
- Escucha de menor.
- Guardia y custodia.
- Atención psicológica.
- Seguimiento.

Los términos subrayados son escogidos en esta síntesis por ser los de mayor manejo por las personas fuera del ámbito judicial y presentado en el análisis de los resultados con el apoyo de imágenes. Por ejemplo, en la imagen siguiente (ver imagen 1) aparece la cantidad de divorcios que atendió el tribunal y de ellos los que, en criterio de ese mismo tribunal que recibe la demanda de divorcio, necesitaron comparecencias en las que ya fue necesaria la orientación remedial.



Imagen No. 1. Relación entre divorcios y comparecencias.

Este acto de comparecencia es más que un simple momento. Implica que el tribunal envía el expediente legal al equipo y son designados al menos tres personas (entre ellas un psicólogo, responsabilidad honrosa que debe mantenerse) para estudiar ese expediente y convocar, citar oficialmente, a una primera sesión de la comparecencia para escuchar a ambas partes. En una regularidad que desde el medio de esas primeras sesiones comienza ya la orientación remedial con las partes. Y cada caso enviado al equipo tiene como norma en que al menos sean dos sesiones, dos momentos de encuentros con las partes en conflicto. De acuerdo a la imagen número 1, se reflejan alrededor de 50 comparecencias cada año, las cuales, con sus dos sesiones se duplican en cuanto a tiempo de trabajo del equipo en funciones.

Obsérvese en esa imagen número 1 como el número de divorcios es alto, comentario que no es nuevo para nadie, aunque no deja de ser doloroso. En el sentido positivo si debe resaltarse que no todos los solicitantes de divorcio con descendencia (barra segunda o barra del medio) fueron llevados a comparecencia, lo que indica que siempre hubo solicitudes de divorcio que resolvieron su separación sin que aumentara el conflicto entre ellos. Es decir, lo que llamaríamos “un divorcio civilizado”. O que, en el mejor y menor número de casos, un número muy ínfimo de las solicitudes de divorcio, sus demandantes resolvieran sus contradicciones sin tener que formalizar esa separación, por lo tanto, no materializar legalmente el divorcio, logro que es atribuido también a la mediación que realiza el equipo multidisciplinario.

Ya en la imagen número 2 es presentada una gráfica donde, como parte de esas comparecencias, fue necesario reclamar la presencia del menor (este menor puede ser entre 4 y 16 años de edad en la experiencia del tribunal de Guanabacoa), lo que, desde el momento redobla la exigencia de la excelencia en la profesionalidad de los psicólogos para el adecuado establecimiento de la relación con ese menor. Y ya esta sería una tercera sesión de la comparecencia de este proceso. Cuando han sido menores de 10 años exige de algún

recurso facilitador (un libro de cuentos, un juguete, una caja de colores y papel, por ejemplo). Esta escucha del menor es realizada para recoger información, confirmar o disponer la ya disponible. En los casos en que hay litigio por la tenencia de la patria potestad es todavía más alta la necesidad de una entrevista bien estructurada. Antes de este momento ya ha sido realizada una visita al hogar por parte de algunos de los miembros del equipo, que traen los resultados al equipo. Cuando se ha concluido el proceso satisfactoriamente, es decir, la mediación ha sido fructífera, se realiza también una visita al hogar para comprobar el cumplimiento de los acuerdos tomados para la nueva etapa de la vida de la pareja que decidió continuar como pareja. En otros casos, que ocurre la disolución de la pareja, se realiza la visita para comprobar si se respeta el acuerdo del régimen de comunicación y el clima que debe tener este encuentro del padre o la madre con el menor. De hecho esta visita en este ambiente de “calma” resulta un éxito, sobre todo si es en los casos en los que en etapas anteriores de este divorcio llegó a demandar la presencia de la policía para que permitieran que el menor se entregara a la otra parte. Estas comparecencias con el equipo multidisciplinario tienen en cuenta esos antecedentes y preparan previamente a las partes para evitar que se repitan situaciones que perjudiquen sobre todo al menor (Imagen 2)

Cualquiera que sea el antecedente, en estas sesiones de escucha al menor se continua la influencia verbal directa sobre las partes litigantes y sobre el menor o menores sin hay más de uno.



Imagen No.2 Sesiones de escucha al menor realizada en las comparecencias.

Quando estas sesiones de encuentros entre las partes así lo indican, comienza entonces una atención psicológica con la presencia solo del psicólogo, sin la otra parte del equipo, lo que hace necesaria la coordinación de horarios extras para esos encuentros. Esta atención psicológica se realiza tanto a las partes de la pareja como a los menores. En la imagen 3 aparecen los problemas que generan la demanda de atención (image 3).



Imagen No.3 Atención psicológica brindada en el marco del equipo.

La mayor parte de las demandas de atención psicológica son concluidas satisfactoriamente como recoge la imagen tres, en los llamados problemas que refieren (Calviño M, 2005). En el trabajo del equipo de la COF de Guanabacoa, Habana, cuando aparecen otros síntomas que demandan una intervención psicoterapéutica esa persona es remitida por el psicólogo a la institución de salud más cercana a esa persona necesitada (sea policlínico u Hospital) y con el cual ya la COF tiene establecida esta coordinación para servicios de psicología o psiquiatría. A manera de anécdota, alrededor del 50 % de los remitidos a esas instituciones han vuelto a la casa de orientación de Guanabacoa pues prefieren seguir “conversando” sobre su situación en el ambiente de la COF que en las propias instituciones de salud.

Se ha comprobado que los propios participantes en los procesos se convierten en promotores del trabajo del equipo.

Es solo una síntesis de la labor de orientación psicológica que realizan los psicólogos que colaboran en el equipo multidisciplinario del tribunal de familia de Guanabacoa.

A manera de **conclusiones**, es necesario resaltar:

- Es una labor de alto impacto social como tendencia internacional.
- el vínculo intersectorial logrado para el funcionamiento exitoso de este equipo, es decir, el trabajo conjunto con la PNR, el CDR, los centros de trabajo de las partes que llegan a comparecencias e inclusive con organizaciones religiosas.
- Trabajo de voluntariado social que es reconocido moralmente por las organizaciones laborales o centros de trabajo de los miembros del equipo y de los factores de la comunidad (FMC, Poder Popular, PCC).
- El trabajo del equipo es una fuente increíble de aprendizaje, de superación para el mejoramiento humano y profesional en el área de la psicología. Permite identificar

necesidades de superación a todos los miembros profesionales del equipo, de entrenamiento en la negociación.

- Es una posible fuente de empleo que puede ser remunerado de continuar su desarrollo. Una posible fuente de ingreso para la propia Casa de Orientación a la luz de las nuevas resoluciones cubanas y de la experiencia que pueden encontrarse en otros países relacionadas con locales como este de la casa de Orientación que brinda servicio a la comunidad.(este local, al menos en Guanabacoa, debe ser mejorado en cuanto a condiciones de privacidad y ventilación)
- Es alto el nivel de satisfacción de las personas con la escucha y la atención recibida, caracterizada por la ética profesional de cada miembro del equipo.

Estos juicios anteriores hacen que pueda afirmarse que estos equipos:

- Materializan la interdisciplinariedad al integrarse un equipo con juristas, trabajadores sociales, médicos, enfermeros, psicólogos, pedagogos.
- Elevan la efectividad del trabajo del tribunal de familia.
- Apoyan el crecimiento de la demanda del trabajo del equipo, inclusive fuera del trabajo con el tribunal. Actualmente demanda insatisfecha.
- Perciben la necesidad de superación cada vez mayor en orientación psicológica, en mediación de conflictos.

Es intención de los autores aportar estos comentarios a la Sociedad de Psicólogos de Cuba. Esta labor del equipo continúa, por lo que en el futuro serán presentados otros artículos relacionados con el servicio de la psicología a la sociedad.

Referencias bibliográficas:

Añorga, J.A. (2014). "La Educación Avanzada teoría educativa para el mejoramiento profesional y humano de los recursos laborales y de la comunidad", t. I, Tesis de Doctor en Ciencias. Ministerio de Educación Superior (en formato digital).

Bisquerra, R. (1992). *Orientación psicopedagógica para la prevención y el desarrollo*. Barcelona: Boixareu universitaria.

Calviño, M. (2005). *Orientación Psicológica: esquema referencial de alternativa múltiple*. La Habana: Félix Varela.

Durán A.; Díaz M.; Valdés, Y.; Padrón, S. (2005). *Convivir en familias sin violencia*. La Habana: Imágenes.

Mesa, O. (2006). *Derecho de familia*. Módulo 2, Tema II: El matrimonio. La Habana: Félix Varela.

Picard, Ch. A. (2007). *Mediación en conflictos interpersonales y de pequeños grupos*. La Habana: Acuario.

Tribunal Municipal Popular Guanabacoa. (2017). Informe a la Asamblea de Balance (en formato digital).

Torroella, G. (1988). Servicio de orientación para el desarrollo. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona". La Habana (material mimeografiado).

Varios Autores (2015). *La indagación apreciativa en Cuba: experiencias que atrapan*. La Habana: Félix Varela.